JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.
J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 24 NOV 2022

PROCESO EJECUTIVO
Rad. 2015-00761

Visto el informe secretarial que antecede y revisada la actuación sería del caso pronunciarse sobre acción ejecutiva a continuación formulada por la demandada en memorial adiado 8 de julio de 2022, a través de apoderado judicial, sino fuera porque ese mismo extremo procesal en escrito posterior que data 18 de julio de 2022 deprecó el retiro de la misma.

En consecuencia, a voces de lo normado en el artículo 92 del Código General del Proceso, el Despacho, para todos los efectos legales pertinentes **AUTORIZA el RETIRO** de la demanda ejecutiva a continuación promovida por CELIAR QUIROGA FLOR contra LUIS SOTO Y CIA S.A.

NOTIFÍQUESE,

LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notificó por anotación en Estado No. 92, hoy 25 NOV 2022

ALEJANDRO SALINAS
SECRETARIO

KPM